

REPÚBLICA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
SECRETARIADO

RECIBIDO 26 ENR 1977

No. CNU-S 1236

Carracas, 18 MAYO 1977

Ciudadano
Dr. Pedro Fincón Gutiérrez
Rector de la Universidad de Los Andes
M E R I D A -

De conformidad con lo aprobado por el CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES en su sesión del día 06-10-75 (Acta No.47), y a tener de lo dispuesto en el capítulo VII, parágrafo 3º del Instructivo para la tramitación de Proyectos ante el Cuadro, cumplo con notificarle que el CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES en su sesión del día 13 de mayo de 1977, aprobó la transformación del CENTRO DE INVESTIGACIONES LITERARIAS ADSCRITO A LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES en Instituto, conforme al Informe y observaciones presentadas por la Comisión designada a que al efecto dice:

- 1) Recomendar al Consejo Nacional de Universidades, en cumplimiento del Artículo 20, ordinal 4º de la Ley de Universidades, que exprese su opinión favorable a la transformación del Centro de Investigaciones Literarias de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Los Andes, en Instituto, ya que dicho proyecto cumple con todos los requisitos de rigor, no exigiría incremento económico sustancial y llenaría un gran vacío investigativo en una Facultad que carece de Institutos.
- 2) Sugerir la conservación de la denominación de Instituto de Investigaciones Literarias.
- 3) Recomendar a los efectos de la transformación del Centro de Investigaciones Literarias en Instituto de Investigaciones Literarias que se le brinde el respaldo moral y material acorde con su funcionamiento, concretamente en lo relativo al trabajo investigativo y a la publicación de sus resultados.

De mi, muy atentamente,

ALBERTO DRAYNE D.
Secretario Permanente
Consejo Nacional de Universidades

ADS/EA/cnr.-

TRÁMITE EN SESIÓN 06-10-77
CENSO/ADM/ADM